	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: **CAMAN – DECOP**

FECHA INFORME: Día: 01 Mes: Septiembre Año: 2024

CONTRATO N°. 011-00-M-CAMAN-DECOP-2024

CONTRATISTA: **MAGDA ESTEFANIA PASOS GARCIA**

VALOR DEL CONTRATO: **$ 5.100.000,00**

FORMA DE PAGO:

No. Pagos	Corte Entrega	Valor	PAC
1	Equivalente a los servicios prestados en el mes de MARZO del 2024	**$ 5.100.000,00**	ABRIL
2	Equivalente a los servicios prestados en el mes de ABRIL del 2024	**$ 5.100.000,00**	MAYO
3	Equivalente a los servicios prestados en el mes de MAYO del 2024.	**$ 5.100.000,00**	JUNIO
4	Equivalente a los servicios prestados en el mes de JUNIO del 2024.	**$ 5.100.000,00**	JULIO
5	Equivalente a los servicios prestados en el mes de JULIO del 2024.	**$ 5.100.000,00**	AGOSTO
6	Equivalente a los servicios prestados en el mes de AGOSTO del 2024.	**$ 5.100.000,00**	SEPTIEMBRE
7	Equivalente a los servicios prestados en el mes de SEPTIEMBRE del 2024.	**$ 5.100.000,00**	OCTUBRE
8	Equivalente a los servicios prestados en el mes de OCTUBRE del 2024.	**$ 5.100.000,00**	NOVIEMBRE
9	Equivalente a los servicios prestados en el mes de NOVIEMBRE del 2024.	**$ 5.100.000,00**	DICIEMBRE
10	Equivalente a los servicios prestados en el mes de DICIEMBRE del 2024.	**$ 5.100.000,00**	PAC Cuentas por Pagar 2024 PAGADERAS EL PRIMER TRIMESTRE DE 2025

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 22. Mes Febrero. Año 2024.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO EN ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y ANÁLISIS DE PROCESOS DE COMPRAS PÚBLICAS (CONTRATACIÓN ESTATAL) PARA EL CAMAN.

CONTRATO MODIFICATORIO : NO APLICA

FECHA DE FIRMA: NO APLICA

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: NO APLICA

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024

Porcentaje Avance en tiempo: 60,13 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 60 %

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 50 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 50 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, ATENDIENDO QUE EL PLAZO DE EJECUCION ES EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SU CORTE MENSUAL FUE EL PASADO 30 DE AGOSTO DE 2024, DONDE ENTREGO LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO INDICADO.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X. Sí ___.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO SE HAN PRESENTADO NOVEDADES O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC, YA QUE LA OBLIGACIÓN ES CUMPLIR LA FORMA DE PAGO: EL PRIMER PAGO FUE PARA EL PAC DE ABRIL DE 2024, EL SEGÚNDO PAGO PARA EL PAC DE MAYO DE 2024, EL TERCER PAGO ES PAC JUNIO DE 2024, EL CUARTO PAGO ES PAC JULIO 2024 , EL QUINTO PAGO PARA EL PAC AGOSTO 2024 Y EL SEXTO PAGO PARA EL PAC SEPTIEMBRE 2024 EL CUAL SE ESTA TRAMITANDO AL DEPARTAMENTO FINANCIERO.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No X Sí ___

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

LA CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON TODO A LA FECHA AJUSTADO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL MISMO; SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y NO HA MANIFESTADO NINGÚN CONTRATIEMPO Y SITUACIÓN QUE PUEDA GENERAR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO, LA COMUNICACIÓN HA SIDO EFECTIVA CON EL PERSONAL DE SUPERVISORES EN AMBAS VÍAS.

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

Informe de actividades correspondiente al periodo del 01 de agosto al 30 de agosto de 2024

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	OBJETO DEL PROCESO	ACTIVIDAD REALIZADA	LICITACIÓN PUBLICA	SELECCIÓN ABREVADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA
Estructuración jurídica de los estudios previos, proyectos de pliegos y pliegos de los procesos según sean solicitados.	Soluciones electrolíticas.	Se llevó a cabo la primera revisión jurídica del proceso. No obstante, el 5 de agosto se decidió adicionar esta necesidad a un contrato existente.			X	
	Adquisición de elementos ergonómicos de oficina para las dependencias del CAMAN.	Se adelantó la estructuración jurídica del proceso, y el 9 de agosto se remitió el proceso con la estructuración técnica, económica y jurídica al jefe del Departamento de Compras para revisión y posterior publicación en SECOP II.			X	
	Servicio de traslado asistencial en ambulancia terrestre básica y/o medicalizada, para los pacientes del subsistema de salud de las fuerzas militares asignados al establecimiento de sanidad militar 1889 CAMAN – ESUFA y que por su condición clínica requieran de este servicio.	Se adelantó la estructuración jurídica del proceso, y el 12 de agosto se envió observaciones al estructurador técnico para que realizara los ajustes solicitados desde la primera fase de estructuración económica y jurídica. El 21 de agosto se remitió el proceso con la estructuración técnica, económica y jurídica al jefe del Departamento de Compras para revisión y posterior publicación en SECOP II.			X	
	Capacitación de cursos nivel iii y termografía infrarroja para el personal técnico de los talleres de NDT de la FAC.	El 16 de agosto se adelantó una reunión con el equipo estructurador, el gerente de proyecto, la ordenadora del gasto, el personal del Departamento de				X

			Compras y los delegados de la oficina de control interno para establecer la modalidad y justificación del proceso. En esta reunión, se concluyó que era viable llevar a cabo el proceso mediante contratación directa. Además, se definieron los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que debían incluirse en el estudio previo. Así las cosas, se adelantó la estructuración jurídica del proceso, y el 26 de agosto se envió observaciones al estructurador técnico para que realizara los ajustes solicitados desde la primera fase de estructuración económica y jurídica. El 28 de agosto se remitió el proceso con la estructuración técnica, económica y jurídica al jefe del Departamento de Compras para revisión y posterior publicación en SECOP II.					
		Adquisición elementos de lencería para las barracas del Comando Aéreo de Mantenimiento.	Se adelantó la estructuración jurídica del proceso, y el 13 de agosto se envió observaciones al estructurador técnico para que realizara los ajustes solicitados desde la primera fase de estructuración económica y jurídica. El 15 de agosto, el proceso fue devuelto para revisión jurídica; sin embargo, aún persistían algunas observaciones sin resolver. Por esta razón, el 16 de agosto se reenviaron los documentos al comité estructurador técnico para que realizaran los			X		

			ajustes necesarios. El 21 de agosto se remitió el proceso con la estructuracion tecnica, económica y juridica al jefe del Departamento de Compras para revision y posterior publicacion en SECOP II.				
De ser requerido, apoyar al departamento con evaluaciones jurídicas de las ofertas.	PROCESO No. 053-00-M-CAMAN-GRULA-2024, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los periféricos del banco de pruebas polivalente motores T-53 / T-700; y equipos de apoyo del taller Depot 153 según ficha técnica".	Se apoyó la evaluación jurídica del proceso, durante la cual se solicitó subsanar algunos requisitos a los oferentes.			X		
Emitir los conceptos requeridos por la Base Aérea y/o por el Delegado Contractual, con ocasión o en apoyo de la actividad contractual	PROCESO No. 015-00-M-CAMAN-GRUAL-2023, cuyo objeto es: "Mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación de las instalaciones del comando aéreo de mantenimiento, zonas desconcentradas de seguridad NEUSA - MANJUI y la escuela canino militar".	A solicitud del teniente Sergio Llevano, se emitio un concepto juridico respecto a la situacion presentada en el Contrato 015-2023. El contratista no ha presentado los soportes de los aportes a la seguridad social del personal empleado en la obra, argumentando que no lo hizo para evitar que los trabajadores perdieran los beneficios otorgados a través de la encuesta del SISBEN. En el concepto emitido se concluyó que no existe ninguna norma que exima al contratista de esta obligacion. Por lo tanto, es su deber presentar los soportes correspondientes a los aportes de salud, pension y ARL de las personas empleadas en la obra, sin importar	X				

			el período de vinculación.				
Asistir, asesorar y en general coadyuvar en el trámite de las audiencias por posible incumplimiento de los contratistas que se adelanten por la Sección Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual, apoyando en la elaboración de las respuestas dadas por la Administración	PROCESO No. 046-00-M-CAMAN-GRUAL-2024, cuyo objeto es: "Mantenimiento maquinaria GRUAL".	El 22 de agosto se realizó acompañamiento jurídico en la audiencia consagrada en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, específicamente las relacionadas con la suscripción del acta de inicio y los estudios de seguridad. Durante la actuación administrativa, la entidad expuso los hechos presuntos de incumplimiento y escuchó los descargos de la parte y del tercero llamado en garantía. El 29 de agosto se reanudó la actuación administrativa, en la cual, la entidad decidió archivar el procedimiento administrativo sancionatorio debido a que cesaron las causas del incumplimiento.			X		
	PROCESO No. 029-00-M-CAMAN-GRULA-2024, cuyo objeto es: "Adquisición de computadores rugerizados para las bases de lanzamiento de aeronaves remotamente piloteadas de la FAC".	Se realizó acompañamiento jurídico en la reunión de seguimiento contractual llevada a cabo el 29 de agosto, debido a que, hasta la fecha, no se había evidenciado el cumplimiento del contrato por parte del contratista. En dicha reunión, se establecieron compromisos claros para el contratista, con términos perentorios, con el objetivo de exigir el cumplimiento total del contrato.			X		
Realizar y llevar hasta su	PROCESO No. 046-00-M-	• Se brindó asesoría			X		

culminación los procesos administrativos sancionatorios señalados en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, que le sean asignados.	CAMAN-GRUAL-2024, cuyo objeto es: "Mantenimiento maquinaria GRUAL".	jurídica a la supervisora del contrato en la proyección del informe de incumplimiento. • Se proyectó el oficio citatorio dirigido al contratista y a su garante para comparecer a la audiencia por presunto incumplimiento, conforme al artículo 29 de la Constitución Política y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. • Se proyectó acto administrativo que archiva el procedimiento sancionatorio contractual surtido en razón a que cesaron las causas que dieron lugar al incumplimiento por parte del contratista.					

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

NO APLICA

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

CONTINUAR CON LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

El contratista ha dado cumplimiento al Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo bajo los términos del Decreto 1072 de 2015 (Reglamentario sector trabajo) y la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 (Estándares mínimos de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), y demás normas complementarias o modificatorias).

SI: __NO: __ NO APLICA: ___**X**___

NOMBRE SUPERVISOR: JOHANNA GOMEZ SIERRA

FIRMA:

C.C. No. 35.526.649

DEPENDENCIA: CAMAN - DECOP

Vo.Bo. MY. OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
Gerente de Proyecto

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	04
		VIGENCIA:	30-07-2024

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		Resolución No. 001 del 13 de febrero 2024
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		Debidamente publicadas en el SECOP II
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		FICHA TECNICA VERIFICADA EN EL ACTA DE INICIO
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		ACTA DE INICIO DE FECHA 01 de marzo de 2024, Debidamente publicada en el SECOP II
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	**X**		SE ANEXÓ AL ACTA DE INICIO LA AFILIACIÓN A LA ARL Riesgo 3, por parte del Contratista

7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		ACTIVIDADES descritas mensualmente en el Informe de supervisión
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas			**No Aplica.** A la fecha no se le han dado instrucciones por escrito, todas figuran en la Ficha Técnica
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario			**No Aplica**
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			**No Aplica** No se ha generado ningún tipo de incumplimiento o novedad por parte del CONTRATISTA
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			**No Aplica**

CERTIFICADO No. 20240830-347806

COMISIÓN NACIONAL DE Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MAGDA ESTEFANIA PAZOS GARCIA** , identificado(a) con número de documento **1075265373** y tarjeta profesional No. **288957**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28bc32f446f721f1a93031add2d8a85ab65e517803de361bb59aa2434870b836**
Documento generado en 30/08/2024 01:38:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica